

MENDOZA, 26 JUN 2014

VISTO:

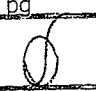
El expediente CUDAP-FAD: 6698/14 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Viviana Norma MAGIS, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico I y II**" en las Carreras de Cerámica; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S. y 4/96-R. y Art. 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Viviana Norma MAGIS (Legajo N° 18.511) desde el UNO (1) de mayo de 2014 hasta la finalización de la presente gestión, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico I y II**" en las Carreras de Cerámica, con motivo de haber sido designada, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico I y II**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística que se denominan "**Taller Cerámico I y II**" en las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Licenciatura Cerámica Artística, que se dictan en las Carreras de Cerámica, según resolución N° 33/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 392

F. A.
dg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO